



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 9 de mayo de 2006
Núm. 87

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villaquilambre	1
La Robla	2
Soto de la Vega	2
Sabero	3
Grajal de Campos	3
Villaselán	3
Villamandos	4
Santovenia de la Valdancina	4
Santa Cristina de Valmadrigal	4
Santa María de Ordás	4
Valdepolo	4
Valencia de Don Juan	4
Villablino	5
El Burgo Ranero	5
Villaobispo de Otero	5
Pueblo de Lillo	5

Mancomunidades de Municipios

Lancia y Sobarriba	5
Curueño	5
Valle del Burbia	6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	6

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	7
Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaría General	11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	13
Número seis de León	14
Número siete de León	14
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número cuatro de Ponferrada	15
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	15
Número diecisiete de Madrid	15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Presas de Albarinos y Las Vegas	16

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas	16
Ayuntamiento de Garrafe de Torío	16
Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo	16

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2006 ha sido aprobado el pliego de condiciones que han de regir la contratación para la explotación del servicio de bar-cafetería en el Centro Cívico de Navatejera.

1. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

2. Objeto del contrato:

- Descripción: El objeto del Contrato es la explotación del servicio de Bar-Cafetería en el Centro Cívico de Navatejera.
 - Lugar: Término municipal de Villaquilambre.
 - Plazo: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado con publicidad.
4. Precio de licitación: Trescientos euros (300,00 €) mensuales (el resto de las anualidades el canon se actualizará según el incremento del IPC del año anterior).

5. Garantías:

a) Fianza provisional: La garantía provisional será de 300,00 €.

b) Fianza definitiva: La garantía definitiva será de 600,00 €.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro municipal.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad: 24008 Villaquilambre, León.

d) Teléfono: 987 287 201.

e) Fax: 987 287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, departamento de contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, de las 09.00 a las 14.00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

e) Localidad y Código Postal: Villaquilambre (León) CP 24008.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11.00 h.

Villaquilambre, 2 de mayo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

3567	94,40 euros
------	-------------

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos del Sector U.E - 25 en la localidad de Villaobispo de las Regueras, de conformidad con lo establecido en el art. 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el art. 193 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), se hace pública la aprobación mencionada, en cuya virtud todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública, sin perjuicio de los derechos de los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación a que se refiere el apartado e) del artículo mencionado en la LUCYL.

Villaquilambre, 12 de abril de 2006.-EL ALCALDE, P.D., EL 2º TTE. DE ALCALDE, MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ.

3110	6,40 euros
------	------------

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de SANCIÓN” recaída en el expediente núm. 24/004592166/9, por infracción de tráfico, consistente en “UTILIZAR DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL DURANTE LA CONDUCCIÓN O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA INTERVENCIÓN MANUAL DEL CONDUCTOR”. EN C/ POLIDEPORTIVO, Nº de La Robla”, infringiéndose el art. 18.2 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 150 €, a ÓSCAR NEGAL GONZÁLEZ propietario del vehículo, marca VOLKSWAGEN, matrícula 3099-BCK. Siendo el último domicilio conocido: C/ ARCIPESTE DE HITA, Nº 4.- 24004 LEÓN - (LEÓN).

RECURSOS QUE PUEDEN FORMULARSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de fondos municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 6 de abril de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

3051	11,80 euros
------	-------------

SOTO DE LA VEGA

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2006, fue aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por los mismos se puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias tengan por conveniente.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soto de la Vega, 7 de abril de 2006.–LA ALCALDESA, Raquel Fernández Santos.
3087 3,40 euros

SABERO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Sabero.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Vehículo para la Prestación del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el art. 182.d del TRLCAP.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 120.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de marzo de 2006.
b) Contratista: ZILIZNI CARLO S.L.
c) Importe de adjudicación: 119.900,00 euros.
- Sabero, 6 de abril de 2006.–El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.
3058 16,80 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de SABERO para 2006. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 58 de fecha 23 de marzo de 2006, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	151.600,00
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	116.000,00
Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	239.501,00
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.414,00
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	48.965,00
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	523.135,00
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00
TOTAL DE INGRESOS	1.568.615,00
GASTOS	

	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	443.276,00
Capítulo 2. GASTOS EN B. CORRIENTE Y SERVICIOS	421.398,00
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	19.735,00
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.400,00

Euros

OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	618.906,00
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	1.900,00
TOTAL DE GASTOS	1.568.615,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Tipo de Personal		Grupo	Nivel	Núm.	Denominación	Situación
1º Personal Funcionario						
1.1 Funcionario Habilit.						
Nacional	B	26	1	Secretaría-Inter.	Vacante	
1.2 Administrativo	C	20	1	Administrativo	Ocup. en propiedad	
1.3 O. Servicios Múltiples	E	13	1	O. Serv. Múltip.	Ocup. en propiedad	
Total Funcionarios				3		
2º Personal Laboral						
2.1 J. Completa	Fijo	Operario Serv. Múltiples			Ocupada en propiedad	
2.2 J. Completa	Fijo	Conductor			Ocupada en propiedad	
2.3 J. Completa	Fijo	Limpiadora			Ocupada en propiedad	
2.4 J. Completa	Eventual	Peón			Contrato temporal	
2.5 T. Parcial	Eventual	Operario Serv. Múltiples			Contrato temporal	
2.6 T. Parcial	Eventual	Limpiadora			Contrato temporal	
2.7 T. Parcial	Eventual	Limpiadora			Contrato Temporal	

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Sabero, 11 de abril de 2006.–EL ALCALDE, Francisco J. García Álvarez
3114 14,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, el Proyecto técnico que a continuación se indica, queda expuesto al público en la Secretaría municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones.

Proyecto de “Urbanización de calles en Grajal”, obra número 44 del Fondo de Cooperación Local para 2006, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles.
Grajal de Campos, 7 de abril de 2006.–El Alcalde (ilegible).
3053 2,60 euros

VILLASELÁN

Mediante solicitud de Avelino de Lucas Lazo, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno, ubicada en casco urbano de la localidad de Santa María del Río. Dicho expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento regulado en el título II de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, aprobada por las Cortes de Castilla y León, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información pública por plazo de 20 días contados a partir del siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Villaselán, 6 de abril de 2006.–El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
3055 2,80 euros

VILLAMANDOS

Don Benito Huerga Lorenzana, en representación de LA MORAL C.B., solicita licencia ambiental para la construcción de NAVE-HENIL, con emplazamiento en la finca rústica nº 3 polígono 205, paraje LA MORAL, de la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 11 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).

3092

14,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

D. Óscar Fontanilla Ortega, en nombre y representación de Construcciones Esteban Fuente S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de cafetería restaurante, con emplazamiento en Ctra. León La Bañeza s/n de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 17 de abril de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

3109

13,60 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2006 se expone al público en la Oficina Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que los interesados puedan examinarlo y si lo desean interponer recurso en los términos establecidos en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el referido R.D. LEGISLATIVO.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de abril de 2006.-La Alcaldesa, María Ángeles Pérez Sandoval.

3107

16,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de Dña. Mª CONCEPCIÓN DIEZ DIEZ se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Agradados de Ordás, C/ Real, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen ex-

cepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 12 de abril de 2006.- La ALCALDESA, Milagros González Díaz.

3101

12,80 euros

VALDEPOLO

Elaborada la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y los expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal donde se pueden examinar los días hábiles en horas de 10 a 14.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana de Rueda, 5 de abril de 2006.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3062

3,60 euros

D. PABLO CANO NICOLÁS ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO (4 sementales, 380 reproductoras y 50 de reposición), con emplazamiento en la C/ Era de Arriba de la localidad de La Aldea del Puente.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 4 de abril de 2006.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3063

13,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

POR DOÑA SILVIA BERNARDO CUADRADO SE SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL PARA TIENDA DE DECORACIÓN Y PINTURAS, ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL, EN CALLE BERNARDINO PÉREZ, 12 BAJO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

POR LO QUE, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 11/2003 DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, SE HACE PÚBLICO, PARA QUE TODO AQUEL QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADO DE ALGÚN MODO POR DICHA ACTIVIDAD PUEDA EJERCER EL DERECHO A FORMULAR LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 10 de abril de 2006.-El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

3059

15,20 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría el Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 7 de abril de 2006.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

3060

3,20 euros

VILLABLINO

DON CAMILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en nombre de INSCAR BIERZO, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de taller de carpintería de madera, que será emplazada en el Parque Industrial Laciana, Parcela A-4, de VILLAGER DE LACIANA, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 6 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

3057

14,40 euros

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, el expediente de imposición y modificación de tasas, aprobando las correspondientes Ordenanzas reguladoras siguientes:

TASAS

-Tasa por depuración de aguas residuales.

-Tasa por suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente y las Ordenanzas se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 del mismo texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villablino, 7 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

3056

6,80 euros

EL BURGO RANERO

Se ha solicitado por D. Severino Villagrà Pablos licencia urbanística para la construcción de NAVE ALMACÉN PARA MAQUINARIA Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS en suelo rústico, parcela 52, polígono 23, término de El Burgo Ranero.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público en las oficinas municipales, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 6 de abril de 2006.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

3100

10,40 euros

VILAOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2006 en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaobispo de Otero, 11 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Joaquín Llamas Redondo.

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2006, aprobó el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2006, que se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 11 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Joaquín Llamas Redondo.

3088

4,20 euros

PUEBLA DE LILLO

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de marzo de 2006:

- El estudio de detalle "Las Fonticas" -SU/R/E-, promovido por don Carlos V. Rivera Blanco.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, a fin de que se puedan presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Lillo, 3 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pedro V. Sánchez García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, en sesión de fecha 23 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación y urbanización correspondiente al estudio de detalles Las Fonticas -SU/R/E-, presentado por don Carlos Vicente Rivera Blanco.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, a fin de que se puedan presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Lillo, 26 de abril de 2006.-El Alcalde, Pedro V. Sánchez García.

3640

8,40 euros

Mancomunidades de Municipios

LANCIA Y SOBARRIBA

El Consejo de la Mancomunidad (Asamblea de Concejales) en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, aprobó los siguientes expedientes, los cuales se encuentran a disposición del público en general en la Mancomunidad (a estos efectos en el Ayuntamiento de Villasabariego), a los efectos de su examen y reclamaciones ante el Consejo, durante el plazo de quince días. Transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerarán aprobados de forma definitiva:

-Presupuesto de la Mancomunidad de 2006.

Puente Villarente, 6 de marzo de 2006.-El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

3082

9,60 euros

CURUEÑO

Aprobado con carácter definitivo el Presupuesto para el ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el núm.3 del Art. 169.3

del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo de 2006, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y del Art. 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente Edicto, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	11.500,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	215.000,00
Cap. 3.-Gastos financieros	3.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	215.000,00
TOTAL	444.500,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Tasas y otros ingresos	171.502,53
Cap. 2.-Transferencias corrientes	57.749,47
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	248,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	215.000,00
TOTAL	444.500,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que conforme a lo consignado en el Presupuesto de esta Entidad, la Presidencia de la Mancomunidad desempeñará las funciones propias del cargo en régimen de dedicación parcial, en los siguientes términos y con la percepción de las siguientes retribuciones:

- Régimen de dedicación mínima mensual: Quince horas.
- Retribución mensual: 225 euros.

La Mata de la Bérbula, 10 de abril del 2006.-EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD, Julio González Fernández.
3102 8,20 euros

VALLE DEL BURBIA

Don Mario Guerra García, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Burbia (León), hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 22 de diciembre de 2005 por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2006 y de la Plantilla de personal no se presentó ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA, EJERCICIO 2006

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS	153.500,00
CAP. VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.000,00
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	43.000,00
TOTAL INGRESOS	331.500,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
CAP. II. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	137.500,00
CAP. III. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
CAP. VI. INVERSIONES REALES	135.000,00
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	54.000,00
TOTAL GASTOS	331.500,00

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA, EJERCICIO 2006

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

1.1. Secretaría-Intervención*

Núm. plazas: 1.

En propiedad: 0.

Vacantes: 1 (a).

Grupo. B.

Nivel: 26.

(*) Ha sido solicitada su exención.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Villafranca del Bierzo, a 20 de marzo de 2006.-El Presidente, Mario Guerra García.
2991 32,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPT.: 316/05.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (45 KW), en el Polígono 202, parcela 261, en San Feliz de Órbigo, término municipal de Villares de Órbigo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ARTYSOL PARQUES SOLARES SL, con domicilio en c/ Chisperos, 10, - 28047 MADRID.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Feliz de Órbigo, T.M. de VILLARES DE ÓRBIGO.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:
- 270 módulos fotovoltaicos de 205 Wp/ud., marca: SANYO, modelo: HIP 205 W.

Potencia: 55.350 Wp.

- 9 inversores SMA Minicentral 5000 de 5 KW/ud.

Potencia: 45 KW.

e) Presupuesto: 130.689 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de abril de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

3017

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 49/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (30 KW) "Villimer I", en la parcela 5089, polígono nº 201, en Villimer del Porma, término municipal de Villasabariego, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ALPE FOTOVOLTAICA SL con domicilio en c/ Manuel Mucientes, 36 -47008 VALLADOLID.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: 24163 Villimer del Porma, en el término municipal de Villasabariego.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 192 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: SHELL SOLAR, modelo: Ultra 175 Potencia: 33.600 Wp.
- 6 inversores FRONIUS, IG-60, de 5.000 W/ud. Potencia: 30 KW.

e) Presupuesto: 255.862 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de abril de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñon.

3264

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 3 de mayo de 2006.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24005405289	GRAMA ARTES GRAFICAS,S.A	LG MONTEARENAS S/N	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005034635	0604 1104	720,00
0111	10 24005405289	GRAMA ARTES GRAFICAS,S.A	LG MONTEARENAS S/N	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005040392	1104 0105	720,00
0111	10 24100126815	ITASI,S.A.	CT PONTERRADA ORENSE	24380 PUENTE DE DO	03	24 2005 014029060	0805 0805	104.931,47
0111	10 24100126815	ITASI,S.A.	CT PONTERRADA ORENSE	24380 PUENTE DE DO	03	24 2005 014029161	0805 0905	404,27
0111	10 24100504913	MORAN CASTRO ADRIANO	AV DE ESPAÑA 12	24400 PONTERRADA	04	24 2004 005085883	0104 0504	3.606,08
0111	10 24100504913	MORAN CASTRO ADRIANO	AV DE ESPAÑA 12	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005003515	0604 1104	3.606,08
0111	10 24100600192	PONFECAR, S.A.	CT MOLINASECA, PG IN	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014033104	0805 0805	2.444,78
0111	10 24101936065	BERDCONFORT, S.L.	PG INDUSTRIAL	24398 ALMAZCARA	03	24 2005 014042194	0805 0805	1.081,73
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	04	24 2004 005053753	1003 1103	864,00
0111	10 24102139664	CAMPELO GONZALEZ MAXIMIN	CL TRAS LA CAVA	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014043814	0805 0805	562,68
0111	10 24102139664	CAMPELO GONZALEZ MAXIMIN	CL TRAS LA CAVA	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014043915	0905 0905	77,68
0111	10 24102236260	COM.B. BARRACUDA	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONTERRADA	02	24 2005 012145442	0205 0205	319,29
0111	10 24102350539	PESCADOS VALMIER, S.L.	CL MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	04	24 2004 005097102	0704 1204	360,62
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 010068329	1004 1004	910,96
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 010763695	1104 1104	898,16

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 010979927	1204 1204	894,28
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 011160587	0105 0105	911,99
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	02	24 2005 011966394	1004 1204	162,97
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 012148472	0205 0205	891,91
0111	10 24102472191	LIMERES ALVAREZ TOMAS	CL ASTORGA 15	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 012465037	0305 0305	918,34
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 014051086	0805 0805	2.678,46
0111	10 24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014052807	0805 0805	2.103,95
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014053817	0805 0805	1.449,55
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAÑA 10	24350 VILLAREJO DE	03	24 2005 014054322	0805 0805	472,76
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014059271	0805 0805	2.422,97
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014059675	0805 0805	171,72
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014059776	0805 0805	9.405,88
0111	10 24103120980	RED REFORMA, S.L.	AV CASTILLO 207	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014059877	0805 0805	2.647,51
0111	10 24103225862	MOUTOUSSAMY — MICHEL L	AV PEREZ COLINO 1	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014061695	0805 0805	65,36
0111	10 24103250922	SUMINISTROS NOR-GLASS, S	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2005 014062103	0805 0805	483,13
0111	10 24103354588	PONSFERATA EXPORT, S.L.	CL ANGEL BARJA 11	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014063820	0805 0805	829,90
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014065840	0805 0805	340,20
0111	10 24103444215	CASTRO QUIROGA JUAN CARL	CT ORENSE, KM. 3'5	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014066648	0805 0805	238,46
0111	10 24103489782	SERVICIO RAPIDO VICTOR Y	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014068365	0805 0805	355,66
0111	10 24103565968	HOCES AVENTURA, S.L.	CL LA RANERA	24836 YEGACERVERA	03	24 2005 014071496	0805 0805	144,71
0111	10 24103615983	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARRIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 014072611	0805 0805	1.151,27
0111	10 24103668224	CANAL REDONDO E HIJOS PR	CR LEON COLLANZO, KM	24193 VILLASINTA D	03	24 2005 014074126	0805 0805	1.279,55
0111	10 24103709549	RESTAURANTE ROMERO, COM.	CR LEON GILON, KM 14	24891 GARRAFE DE T	03	24 2005 014075641	0805 0805	736,99
0111	10 24103775732	VITALITY FOODS, S.L.	CT LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	04	24 2004 005121552	0504 0904	3.606,08
0111	10 24103786139	SILICES DEL MONTRONDO, S	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014079277	0805 0805	2.574,25
0111	10 24103791593	IKEGAMI MORAIS ROSEMEIRE	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014079378	0805 0805	287,64
0111	10 24103854039	SUMINISTROS INDUSTRIALES	CL COMUNEROS 3	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014080994	0805 0805	701,00
0111	10 24103894051	VISUAL PROYECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2005 014082513	0805 0805	371,42
0111	10 24103918101	FERNANDEZ Balsa FRANCISC	AV DE LA PLTA 8	24400 PONTERRADA	02	24 2005 013231943	0505 0505	696,09
0111	10 24103918101	FERNANDEZ Balsa FRANCISC	AV DE LA PLTA 8	24400 PONTERRADA	02	24 2005 014414636	0905 0905	232,58
0111	10 24103973772	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2005 014085644	0805 0805	570,25
0111	10 24104013279	RODRIGUEZ MENDEZ DAVID	CL RIO TREMOR 5	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014087563	0805 0805	398,11
0111	10 24104054709	MULTICOSAS 2005, S.L.	CL CRISTO 5	24400 PONTERRADA	03	24 2005 013618125	0805 0805	1.508,04
0111	10 24104266085	CEDEÑO CEDEÑO RIGOBERTO	CL ARNAL 20	24288 VILLARES DE	03	24 2005 014096354	0805 0805	273,73
0111	10 24104299835	ENLAG SERVICIOS INMOBILI	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014097465	0805 0805	532,57

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 031017497858	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELEN	CL LA CEMBA 25	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014209118	0905 0905	275,50
0521	07 031048959968	DAVIS — VIOLET	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014209219	0905 0905	61,25
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014209522	0905 0905	279,61
0521	07 080326133628	REGUEIRO LOPEZ ISABEL	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014210128	0905 0905	275,50
0521	07 080365453687	SUAREZ RODRIGUEZ ADOLFO	AV ESPAÑA 48	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014210229	0905 0905	279,61
0521	07 080495129856	DIAZ LOPEZ JORGE	CL RIBADEO 17	24500 VILLA FRANCA	03	24 2005 014210330	0905 0905	275,50
0521	07 240030516985	MANTECA APARICIO TEODORO	CL ASTORGA 65	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014259638	0905 0905	279,61
0521	07 240034610284	SAN VICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014212754	0905 0905	279,61
0521	07 240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014214168	0905 0905	279,61
0521	07 240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTIERR	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 014156574	0905 0905	279,61
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL 1	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014214673	0905 0905	304,48
0521	07 240042901461	GONZALEZ VALDUEZA EUGENI	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014214976	0905 0905	279,61
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2005 014263274	0905 0905	275,50
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARRIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 014157685	0905 0905	342,52
0521	07 240044464676	BLANCO ARIAS VALENTIN	AV DE LA LIBERTAD 2	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014215885	0905 0905	275,50
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014216289	0905 0905	279,61
0521	07 240044917950	GONZALEZ SANTOS JOSE ANT	CL CHURRUGA 3	24005 LEON	03	24 2005 014158800	0905 0905	275,50
0521	07 240045709714	FERNANDEZ CASTANEIRAS JE	AV SALINAS 10	24500 VILLA FRANCA	03	24 2004 020216570	0904 0904	15,02
0521	07 240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014217202	0905 0905	275,50
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 014159608	0905 0905	275,50
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2005 014162840	0905 0905	275,50
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2005 014163042	0905 0905	279,61
0521	07 240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014218717	0905 0905	275,50
0521	07 240050758562	PRIETO FERNANDEZ MIGUEL	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014219020	0905 0905	244,99
0521	07 240051559824	RODRIGUEZ GARCIA MATIAS	CL PABLO NERUDA 12	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 014270247	0905 0905	275,50
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014219828	0905 0905	275,50
0521	07 240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014220232	0905 0905	275,50
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014220838	0905 0905	275,50
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2005 014166072	0905 0905	275,50
0521	07 240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014222555	0905 0905	244,99
0521	07 240055401933	SANTALLA YANEZ FRANCISCO	CL MIRAVALLS 2	24400 PONTERRADA	03	24 2005 013057545	0605 0605	24,53
0521	07 240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690 BUSDONGO DE	03	24 2005 014275200	0905 0905	275,50
0521	07 240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARINA A	AV ASTORGA 10	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014223565	0905 0905	279,61
0521	07 240058139454	IBÁÑEZ — WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014225989	0905 0905	275,50
0521	07 240059229239	VALDESORO PREGIGUEIRO E	AV ISLAS BALEARES 85	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014227609	0905 0905	275,50
0521	07 240059653967	SOLANAS GARCIA ABEL	CL ELADIA BAILYNA 20	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014228013	0905 0905	644,77
0521	07 240059709541	SEVANE RODRIGUEZ JOSE MA	AV CONDE DE LOS GAIT	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014228215	0905 0905	290,75
0521	07 240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL PADRE AMPUDIA 13	24008 LEON	03	24 2005 014174661	0905 0905	275,50
0521	07 240061259824	MONTALBO GONZALEZ CRISTO	AV VIA DE LA PLATA 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014284593	0905 0905	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240061781503	SANDOVAL GONZALEZ JOSE C	AV MADRID 84	24005 LEON	03	24 2005 014178806	0905 0905	275,50
0521	07 240062043201	ROBLES DIEZ BEATRIZ	CL PENDON DE BAEZA 1	24006 LEON	03	24 2005 014179311	0905 0905	275,50
0521	07 241000088895	CARPACHE COBOS RUBEN ANG	CL PENDON DE BAEZA 8	24006 LEON	03	24 2005 014181129	0905 0905	214,02
0521	07 241000777191	GARCIA MUELAS TEODORO	AV DEL CASTILLO 211	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014233871	0905 0905	275,50
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014234073	0905 0905	183,72
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014234376	0905 0905	275,50
0521	07 241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 3	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014234578	0905 0905	275,50
0521	07 241002337477	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CR LOS BARRIOS PUENT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013855773	0805 0805	22,96
0521	07 241002337477	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CR LOS BARRIOS PUENT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014235689	0905 0905	12,53
0521	07 241002512582	PRIETO DIAZ JORGE	PZ AYUNTAMIENTO 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014236194	0905 0905	275,50
0521	07 241002664853	BLANCO NUÑEZ JAVIER	CL BARBACANA	24380 PUENTE DE DO	03	24 2005 014236396	0905 0905	275,50
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014237309	0905 0905	244,99
0521	07 241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLÁS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014237511	0905 0905	275,50
0521	07 241003616564	FERNANDEZ BALSÀ FRANCISC	AV DE LA PLATA 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014238016	0905 0905	275,50
0521	07 241004763083	RODRIGUES BATISTA NELSON	AV GALICIA 87	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014238824	0905 0905	275,50
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2005 014189314	0905 0905	275,50
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2005 014239834	0905 0905	275,50
0521	07 241006566374	ALVAREZ GARCIA MARIA ROS	AV FERROCARRIL 62	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014197248	0905 0905	275,50
0521	07 241008737558	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2005 014193152	0905 0905	275,50
0521	07 241010488511	MORALES — LUCY	CL PALOMAR VALIÑA 34	24410 CAMPONARAYA	03	24 2004 020633064	1004 1004	7,86
0521	07 241010819826	LOPEZ ALBA HECTOR	UR LAS MERCEDES 2	24412 CABA AS RARA	03	24 2005 014246100	0905 0905	275,50
0521	07 241013139237	AMORIM PADILHA JOELMA	CL BLAS OTERO 4	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 014197596	0905 0905	275,50
0521	07 241013595642	LASHERAS BERNARD NATHANA	PL DE JULIO LAZURTEG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013551639	0705 0705	8,03
0521	07 241013595642	LASHERAS BERNARD NATHANA	PL DE JULIO LAZURTEG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013868103	0805 0805	8,03
0521	07 241013595642	LASHERAS BERNARD NATHANA	PL DE JULIO LAZURTEG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014248221	0905 0905	275,50
0521	07 270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014250140	0905 0905	275,50
0521	07 270046464833	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	AV DE ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014250342	0905 0905	8,03
0521	07 270047523648	PEREZ TABARES ENRIQUE	AV PORTUGAL 42	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014250443	0905 0905	275,50
0521	07 280215038078	VAZQUEZ EGEA MARIANO	CL MOISES DE LEON 2	24006 LEON	03	24 2005 014200630	0905 0905	275,50
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2005 014201034	0905 0905	244,99
0521	07 280799949896	RIVERA REGUERA VICTOR	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014252059	0905 0905	317,56
0521	07 320037177780	GONZALEZ PEÑIN JUAN	AV COMPOSTLLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014252766	0905 0905	275,50
0521	07 320037276295	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 014252968	0905 0905	275,50
0521	07 330079743682	MUÑIZ FERNANDEZ JOSE TOM	AV ASTURIAS 40	24690 BUSDONGO DE	03	24 2005 014304906	0905 0905	347,64
0521	07 330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014254079	0905 0905	279,61
0521	07 331002635807	AZRIA — SADDIK	CT GENERAL 44	24680 VILLAMANIN	03	24 2004 020693688	1004 1004	7,86
0521	07 331002635807	AZRIA — SADDIK	CT GENERAL 44	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 012912045	0505 0505	8,03
0521	07 331002635807	AZRIA — SADDIK	CT GENERAL 44	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 014306118	0905 0905	275,50
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014254786	0905 0905	275,50

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 240034757606	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL EL MOLINO 13	24350 VEGUELLINA D	03	24 2005 014121313	0805 0805	82,60
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASTEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 014136871	0805 0805	82,60
0611	07 241015666186	EL AISSAOUI — BRAHIM	CL LOPE DE VEGA 14	24008 LEON	03	24 2005 014107670	0805 0805	82,60
0611	07 241016063280	BOROUT — LAHCEN	CL ANTONIO PALAU 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014143945	0805 0805	77,09
0611	07 241016064900	ISIN — ADEM ALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2005 014144147	0805 0805	82,60
0611	07 241016166849	YORDAN GEORGIEV MIRCHEV	CL NO CONSTA	24888 QUINTANILLA	03	24 2005 014146066	0805 0805	82,60
0611	07 241016168263	ABDENNABI — NAMOUSSE	CL VALLEJO 11	24887 SAN MARTIN D	03	24 2005 014146167	0805 0805	6,89

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240061200715	VELASCO FERNANDEZ MANUEL	CL FUENTE DEL OBISPO	24689 MILLARO DE L	03	24 2005 014132023	0805 0805	176,04
0721	07 240062518093	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL	ZZ MILLARO	24689 MILLARO DE L	03	24 2005 014132427	0805 0805	144,26
0721	07 241000611382	RODRIGUEZ MARTINEZ AUROR	PZ EL RINCON 2	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 014132932	0805 0805	176,04

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014005923	0805 0805	158,00
1211	10 24103229906	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	CL GENERAL VIVES 54	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014006125	0805 0805	158,00
1211	10 24103771183	RODRIGUEZ ALVAREZ GONZAL	CL OBISPO OSMUNDO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014006529	0805 0805	158,00
1211	10 24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014006630	0805 0805	158,00
1211	10 24104005906	LEMUS BOTELLO ARCANGEL	CL BATALLA DE CERIÑO	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014007337	0805 0805	158,00
1211	10 24104105229	CASTRO FREITAS ERADIO	AV AMERICA 42	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014008549	0805 0805	158,00
1211	10 24104113010	NOVAIS DA COSTA SERAFIM	CL ALBACETE 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014008650	0805 0805	158,00
1211	10 24104120686	CARRO BLANCO BERNARDO	CL VIA LA GUIANA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014008751	0805 0805	158,00
1211	10 24104204653	PIRIS BERNARDO FRANCISCO	CL JAEN 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014009660	0805 0805	158,00
1211	10 24104270028	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	CL MATEO GARZA, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014010569	0805 0805	14,36
1211	10 24104348941	PANIZO FERNANDEZ BRUNO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014011882	0805 0805	79,01
1221	07 080334953857	ALCALDE DE RUIZ AMELIA	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2005 013990361	0805 0805	158,00
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2005 013991270	0805 0805	158,00
1221	07 241012024949	EDOKPOLOR — JOSEPHINE	CL BATALLA DE PAV-A	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014002687	0805 0805	158,00
1221	07 241014886550	CALIN — RODICA	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014003600	0805 0805	158,00
1221	07 241016035594	SANCHEZ AGUDELO SANDRA P	CL LA CEMBA 106	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014005115	0805 0805	158,00
1221	07 241016042870	KONYUKHOVA — SVETLANA	CL SANTO TORIBIO 7	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014005216	0805 0805	158,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	03	26 2005 015607202	0805 0805	82,60
0611	07 261009219896	LAFTROUJI — SAADIA	CL VILLACE 2	24234 VILLAMA AN	03	26 2005 015646507	0805 0805	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	03	42 2005 010726646	0805 0805	82,60
				3634				313,60 euros

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003537334	ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	AV GRAN VIA SAN MARC	24001 LEON	03	24 2005 014022996	0805 0805	836,57
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 012425025	0305 0305	897,85
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005090108	0705 0705	300,52
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010987582	1005 1005	580,62
0111	10 24101047911	CUETO MARTINEZ,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 010638584	0305 0305	17,38
0111	10 24101047911	CUETO MARTINEZ,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 010638685	0405 0405	17,39
0111	10 24101047911	CUETO MARTINEZ,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 010638786	0505 0505	17,39
0111	10 24101047911	CUETO MARTINEZ,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	02	24 2006 011406302	1205 1205	2.451,71
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 014038255	0805 0805	800,72
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 014366944	0905 0905	774,91
0111	10 24102013160	MISTER DOG,S.L.L.	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	02	24 2006 011414079	1205 1205	835,64
0111	10 24102288501	RAMOS RODRIGUEZ CARLOS	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	04	24 2005 005095562	0604 0804	1.100,00
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010987986	1005 1005	1.861,94
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2005 013191729	0505 0505	3.771,56
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2005 013300045	0605 0605	2.767,97
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2005 013661470	0705 0705	3.013,73
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2005 014048460	0805 0805	4.806,80
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2005 014377351	0905 0905	5.549,27
0111	10 24102956282	PRADA LOPEZ ADOLFO	AV BIERZO 330	24390 DEHESAS	03	24 2005 014055433	0805 0805	126,28
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	04	24 2005 005120723	1004 0505	3.005,07
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2006 011426207	1205 1205	810,25
0111	10 24103000540	ROGAR MEDIO AMBIENTE, S.	CL REAL 36	24429 CARISEDA	04	24 2005 005114255	0404 0305	1.800,00
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005118501	0405 0705	3.005,07
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011433075	1205 1205	958,34
0111	10 24103576274	GOMEZ VUELTA JOSE	CL ANDALUCIA 46	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011439745	1205 1205	263,41
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2006 010991323	1104 0105	1.849,68
0111	10 24103683277	INFOLEON, S.L.	CL FRANCISCO FERNAND	24009 LEON	03	24 2005 014075035	0805 0805	4.125,77
0111	10 24103874853	ASHRAF — JAVED	AV ASTURIAS 136	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011450657	1205 1205	2.720,48
0111	10 24103903953	SANDE — GONÇALVES FILI	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 LEON	02	24 2006 011451465	1205 1205	5.332,34
0111	10 24104035915	BIERGA CABRERA TRANSPORT	CL REAL 106	24448 PRIARANZA DE	02	24 2006 011456115	1205 1205	505,51
0111	10 24104143625	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 12	24003 LEON	02	24 2005 014439187	0605 1005	51,49
0111	10 24104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	02	24 2005 014095041	0805 0805	601,64
0111	10 24104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	02	24 2005 014425346	0905 0905	503,76
0111	10 24104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	02	24 2006 011391144	1005 1005	16,99
0111	10 24104354193	DISERAZA, S.L.	PZ INMACULADA 7	24001 LEON	03	24 2005 014100903	0805 0805	199,61

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104428561	SULIEMAN ZAYAD MOHAMAD M	CL LEON XIII 9	24008 LEON	02	24 2006 011481070	1205 1205	573,44
0111	10 24104467967	UKURUMA — FATIMA	CL ASTORGA 9	24009 LEON	04	24 2005 005122339	1005 1005	600,00
0111	10 24104467967	UKURUMA — FATIMA	CL ASTORGA 9	24009 LEON	02	24 2006 011482080	1205 1205	1.248,24
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 24104368038	SUTIL FRANCO CESAR MANUE	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	02	24 2006 011470057	1205 1205	135,00
				3753	108,80 euros			

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

“ASUNTO: Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-24674-LE O-2 incoado a instancia de don Juan Ordóñez Morán, don Virgilio Ordóñez Morán y doña África Ángela Ordóñez Morán, DNI 9.631.895, 9.630.718 y 9.690.086, respectivamente, con domicilio en calle La Fuente, 17, 24121 Pobladura del Bernesga (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,9 l/s, en término municipal de Sariegos (León), con destino a riego de 1,5141 ha, en la localidad de Pobladura del Bernesga.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 02.06.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo cuyas dimensiones son 80 m de profundidad, 250 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

NOMBRE DEL TITULAR Y DNI: Don Juan Ordóñez Morán, don Virgilio Ordóñez Morán y doña África Ángela Ordóñez Morán, DNI 9.631.895, 9.630.718 y 9.690.086, respectivamente.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA Y DE LA SUPERFICIE REGABLE: Parcela 118 del polígono 8, paraje El Coto, en la localidad de Pobladura del Bernesga, t.m. Sariegos (León). Parcelas que se riegan: 3, 7, 10, 11, 5, 190, 259 y 55 del polígono 8 en la misma localidad.

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 3,64.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0,91.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Electrobomba de 18 C.V.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 9.085.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 1.5141.

OTROS USOS:

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a don Juan Ordóñez Morán, don Virgilio Ordóñez Morán y doña África Ángela Ordóñez Morán, DNI 9.631.895, 9.630.718 y 9.690.086, respectivamente, autorización para extraer del acuífero 02.06 un caudal total continuo equivalente de 0,91 l/s,

en término municipal de Sariegos (León), con destino a riego de 1,5141 ha en la localidad de Pobladura del Bernesga y un volumen máximo anual de 9.085 m³.

SEGUNDA.- La administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-ad-

ministrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Asimismo, la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001), que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

LA PRESIDENTA, P.D. EL COMISARIO DE AGUAS, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

EL JEFE DE SECCIÓN DEL D.P.H., Juan Carlos García Saldaña.
3079 133,60 euros

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

"ASUNTO: Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-24523-LE A-74 incoado a instancia de don Miguel Hidalgo García, Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, con domicilio en plaza de la Constitución, s/n, 24008 Villaquilambre (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,92 l/seg., en término municipal de

Villaquilambre (León), con destino al abastecimiento público a las localidades de Villanueva del Árbol y Canaleja.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 02.06.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo con un diámetro de 0,66 m y una profundidad de 300 m; revestido con tubería de acero.

NOMBRE DEL TITULAR Y CIF: Ayuntamiento de Villaquilambre (León), CIF P-2422600-C.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA Y DE LA SUPERFICIE REGABLE: Al este del núcleo urbano de la localidad de Canaleja, t.m. Villaquilambre (León).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,10.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Electrobomba de 25 C.V.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 65.662.

OTROS USOS: Abastecimiento.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede al Ayuntamiento de Villaquilambre (León), CIF P-2422600-C, autorización para extraer del acuífero 02.06 un caudal total continuo equivalente de 2,10 l/seg., en término municipal de Villaquilambre (León), con destino al abastecimiento público a las localidades de Villanueva del Árbol y Canaleja y un volumen máximo anual de 65.362 m³.

SEGUNDA.- La administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación

Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Asimismo, la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001), que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Al ser esta captación utilizada para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección adecuado para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

DECIMOQUINTA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento

del Dominio Público Hidráulico de 11-486, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

LA PRESIDENTA PD. EL COMISARIO DE AGUAS, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

EL JEFE DE SECCIÓN DEL D.P.H., Juan Carlos García Saldaña.
2821 130,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5317M.

NIG: 24089 1 0010205/2005.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 1087/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: DELFINA PÉREZ IGLESIAS.

Procurador: MARÍA FLOR HUERGA HUERGA.

Contra: INSONORIZACIONES LEÓN SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio número 1087/05, seguido en este Juzgado a instancia de DELFINA PÉREZ IGLESIAS, contra INSONORIZACIONES LEÓN SL, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 91/06

En LEÓN, a 5 de abril de 2006.

La señora doña ROSA MARÍA GARCÍA ORDÁS, MAGISTRADA-JUEZ de Primera Instancia número dos de LEÓN, habiendo visto los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado al número 1087/2005 a instancia de doña DELFINA PÉREZ IGLESIAS, representada por la Procuradora doña María Flor Huerga Huerga y asistida por el letrado don Julián López San Martín contra INSONORIZACIONES LEÓN SL, en situación procesal de rebeldía,

FALLO

1. Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Huerga Huerga, en nombre y representación de DELFINA PÉREZ IGLESIAS, contra INSONORIZACIONES LEÓN SL, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito sobre la nave industrial sita en polígono de Archahueja, señalada con el n° 24-2ª nave calle entrando a la derecha, condenando a la demandada al desalojo bajo apercibimiento de lanzamiento.

2. Las costas procesales causadas deben ser abonadas por la demandada condenada en esta resolución.

DEDÚZCASE testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Hágase saber a la demandada que para la admisión el recurso de apelación debe acreditar tener satisfechas las rentas vencidas conforme determina el artículo 449 de la LEC.

Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en la forma prevista en el artículo 457 de la LEC lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de INSONORIZACIONES LEÓN SL, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

En León, a 17 de abril de 2006.—EL SECRETARIO JUDICIAL (ilegible).

3099

40,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0003283 /2005.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 356/2005.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De BANCO DE CASTILLA, S.A.

Procuradora Sra. BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ.

Contra Don IGNACIO MANUEL SUÁREZ CAMPELO

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA MÁXIMO PÉREZ MODINO Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número seis de LEÓN.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 356 /2005 a instancia de BANCO DE CASTILLA, SA, contra IGNACIO MANUEL SUÁREZ CAMPELO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

-VIVIENDA CENTRO, tipo F, en la segunda planta del edificio o Bloque I, al sitio de " La Carretera de Astorga o Montico ", edificio Apartasol, 2º C, hoy carretera León Astorga, número 26, con una superficie útil de sesenta y cuatro metros y noventa y un decímetros cuadrados, que tomando como frente el rellano de su escalera, linda: frente, dicho rellano y caja de escalera; derecha entrando, vivienda tipo G de su planta o departamento número catorce; izquierda entrando, vivienda tipo E de su planta o departamento número doce; y fondo, vuelo a terreno sin edificar de la propia finca, al que tiene terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de León, al tomo 2757, libro 37, folio 1, finca registral número 3793.

El tipo señalado para la subasta es el de 6.000,00 € que es el pactado por las partes en la escritura de deudor.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, el día 21 de junio a las 10.30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2134 0000 06 0356 05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a diecisiete de abril de dos mil seis.—EL SECRETARIO, MÁXIMO PÉREZ MODINO.

3158

60,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000

NIG: 24089 1 0012361/2005.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 1443/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS VIVAS GARCÍA

Procurador: LUIS ENRIQUE VALDEÓN VALDEÓN, LUIS ENRIQUE VALDEÓN VALDEÓN.

Contra: CARLOS ENRIQUE ALONSO GÓMEZ, LAURA ARENAS DÍEZ.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE LEÓN

SENTENCIA: 00034/2006

DEMANDANTE.- MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS VIVAS GARCÍA.

PROCURADOR.- VALDEÓN VALDEÓN.

ABOGADO.- JOSÉ JORGE CANURIA ATIENZA.

DEMANDADO.- LAURA ARENAS DÍEZ, CARLOS ENRIQUE ALONSO GÓMEZ.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 1443/2005

SENTENCIA Nº 34/2006.

En LEÓN, a 1 de febrero de 2006.

La Ilustrísima señora doña MARÍA DOLORES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MAGISTRADA-JUEZ de Primera Instancia nº 7 de LEÓN y su Partido, habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 1443/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y JOSÉ LUIS VIVAS GARCÍA con Procurador don LUIS ENRIQUE VALDEÓN VALDEÓN, y Letrado señor don JOSÉ JORGE CANURIA ATIENZA, y de otra como demandados don CARLOS ENRIQUE ALONSO GÓMEZ, y doña LAURA ARENAS DÍEZ y,

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por don José Luis Vivas García y doña Mª Ángeles Hernández González con la representación indicada contra don Carlos Enrique Alonso Gómez y contra doña Laura Arenas Díez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor, la cantidad de 1.350 euros, más todas aquellas cantidades que vayan devengándose hasta la entrega de la vivienda, a la propiedad.

Se declara haber lugar el desahucio y resolución del contrato de arrendamiento, respecto de la vivienda arrendada, sita en la avenida de Mariano Andrés de León, nº 182-4 A, debiendo dejarla libre los demandados y a disposición de la actora con apercibimiento de lanzamiento si no la deja en plazo legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en LEÓN.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña LAURA ARENAS Díez y don CARLOS ENRIQUE ALONSO GÓMEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

LEÓN a 5 de abril de 2006.-LA SECRETARIA (ilegible).

2944

44,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

A312B.

NIG: 24115 1 0400138/2004.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 840/2004. Sobre OTRAS MATERIAS.

DE FINO RECAMBIO DE AUTOMOCIÓN E INDUSTRIA S.A.

Procurador: JUAN ALFONSO CONDE ALVAREZ.

Contra SISTEMAS Y DISEÑOS 2001, S.A.

Procuradora: ANTOLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

EDICTO

DON FERNANDO BÉCARES RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA
HACE SABER:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 840/2004 a instancia de FINO RECAMBIO DE AUTOMOCIÓN E INDUSTRIA S.A., contra SISTEMAS DISEÑOS 2001, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día CINCO DE JUNIO DE 2006 a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

PRIMERO. Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (BANESTO: 2148 0000 05 0840 04) o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO. Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO. Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO. Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 (del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas).

QUINTO. Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO. Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

-Vehículo SUZUKI, modelo WAGON R, con matrícula 4201 BMK, número de bastidor TSMMMA53S00123840 y fecha de 14 de diciembre de 2000.

Tipo para la subasta: 3.950,00 €.

Dado en PONFERRADA, a 19 de abril de 2006.-EL SECRETARIO, Fernando Bécares.

3339

41,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000824/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 237/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: ROMA SÓTANO SL.

EDICTO

DON PEDRO MARÍA GONZÁLEZ ROMO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña RAQUEL LILIÁN DIEGO SCASSO, PATRICIA GARVI CENTENO contra ROMA SÓTANO SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 237/2006 se ha acordado citar a ROMA SÓTANO SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2006 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ADVA SÁENZ DE MIERA, 6, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN, 21 de abril de 2006.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL (ilegible).

3431

24,00 euros

NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

NIG: 28079 4 0024648/2001.

01005.

Nº AUTOS: DEM 674/2001.

Nº EJECUCIÓN: 50/2002.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTES: ROSA M GOMARA LÓPEZ-CAMACHO Y TRES MAS.

DEMANDADOS: JESÚS ROCES MANSILLA Y TELYPHONE MARKETING TELEFÓNICO SL.

EDICTO

DOÑA PALOMA MUÑOZ CARRIÓN, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diecisiete de MADRID, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 50/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de ROSA M GOMARA LÓPEZ-CAMACHO Y TRES MÁS contra JESÚS ROCES MANSILLA Y TELYPHONE MARKETING TELEFÓNICO SL, sobre ORDINARIO, se ha celebrado subasta, de la que ha sido extendida acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE SUBASTA

En MADRID, a veinticuatro de marzo de dos mil seis.

Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada JESÚS ROCES MANSILLA, yo, PALOMA MUÑOZ CARRIÓN, Secretaria del Juzgado de lo 17 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de Audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el Sr./Sra. Agente Judicial la voz de "subasta pública" comparece el LICITADOR don BIENVENIDO ARAGÓN SANZ, con DNI núm. 04513655-C y domicilio en C/Rufino Blanco, núm. 9 A, 2º D, 19002 GUADALAJARA, que declara conocer las condiciones generales y particulares de la subasta y presentan resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito exigido en la cuenta de depósitos y consignaciones del 30 por 100 del avalúo.

Dada la lectura del bien que se subasta, finca registral número 16.864, se abre la licitación:

Por don BIENVENIDO ARAGÓN SANZ se ofrece la postura de 2.342 euros, inferior al 70 por 100 del valor de salida.

Por lo que se acuerda hacer saber al ejecutado que en el plazo de DIEZ DÍAS podrá presentar tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta quedan a resultas de la aprobación del remate.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por el asistente conmigo, el/la Secretario/a. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JESÚS ROCES MANSILLA y a TELYPHONE MARKETING TELEFÓNICO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En MADRID, a 24 de marzo de 2006.—LA SECRETARIA JUDICIAL, Paloma Muñoz Carrión.

2727

42,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESAS DE ALBARINOS Y LAS VEGAS

La Comunidad de Regantes de las Presas de Albarinos y Las Vegas comunica a todos sus regantes que los acuerdos tomados por mayoría en la Junta General Ordinaria de enero de 2006, son los siguientes:

—Cuota para el año 2006, de sesenta céntimos el área, a pagar los meses de julio y agosto.

—Los regantes limpiarán los regueros antes del 4 de julio.

—Se sancionará a todo aquél que no respete las normas de riego.

La Ribera de Folgoso, 2 de abril de 2006.—El Presidente, Francisco Fernández Alonso.

3113

9,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Villagatón – Brañuelas

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, según informe el servicio de correos, por el presente anuncio se comunica a don Miguel Álvarez de Toledo Saavedra representante legal de Biomasa de Brañuelas SL, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hiedra s/n de la localidad de Villafranca del Bierzo (León), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de emplazamiento para dar audiencia al adjudicatario:

"Con relación al expediente de resolución del contrato de adjudicación de las parcelas números 12, 13, 22 y 23, de 3.880 metros cuadrados, sitas en el polígono industrial de Brañuelas, de este municipio, que se ha iniciado ante su incumplimiento, mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de diez días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes".

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Brañuelas, 2 de mayo de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3517

11,20 euros

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector SUED-4ª, en la localidad de Garrafe de Torío, calificado como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada que desarrolla las Normas Subsidiarias Municipales de Garrafe de Torío, presentado por la Agrupación Promotora del Suelo Urbanizable SUED-04a, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de abril de 2006, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero; por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y *Diario de León*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios que estimen convenientes.

Garrafe de Torío, 27 de abril de 2006.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3520

8,00 euros

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Doña Angustias Magaz Barros ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el cambio de titularidad del establecimiento Bar Dos Puertas, sito en la plaza La Xirula, 7, de Villafranca del Bierzo.

Lo que le notifico como vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto para la actividad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 25 de abril de 2006.—El Alcalde, Vicente A. Cela Quiroga.

3536

6,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2006